



# Resolución Directoral

N° 0114 - 2022 - MINCETUR/SG/OGA

Lima, 30 de mayo de 2022

**Visto**, el Memorándum N° 615-2022-MINCETUR/SG/OGA/OASA de fecha 19 de mayo de 2022, elaborado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del MINCETUR, que adjunta el Informe N° 0066-2022-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDPCP (Informe Técnico), de fecha 18 de mayo de 2022, elaborado por la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial (Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público, orientado al logro de resultados, con el fin de alcanzar un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento – DGA, del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, ejerce, entre otras funciones, la de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento - SNA;

Que, el artículo 24 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, sus modificatorias y complementarias, que aprobó el Régimen Especial para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establece que se entiende por “generador de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE)” a toda persona natural, entidad privada o entidad pública que, en razón de sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de servicios, administrativas o profesionales, utilizan AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real;

Que, el literal e) del artículo 25 del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, sus modificatorias y complementarias, señala que: “En caso de las entidades públicas previo a la entrega de los RAEE, deben proceder a la baja de los mismos, de conformidad al marco normativo emitido por la entidad competente”;

Que, según lo establecido en el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, la baja es el

procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC (Sistema Nacional de Contabilidad);

Que, el artículo 48, numeral 48.1, literal h) de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, establece como causal para la baja a los RAEE, definidos como AEE (Aparatos Eléctricos y Electrónicos) que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos, comprendiendo también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, la Dirección General de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01, aprobó la Directiva N° 001-2020- EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, modificada por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar su trazabilidad;

Que, el numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2020- EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, establece que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial identifica los bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE. Si por la naturaleza del bien se requiere mayor información, solicita apoyo a las áreas técnicas especializadas de la Entidad o contrata los servicios de una empresa especializada en la materia o de un profesional especialista para la identificación técnica de los RAEE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva N° 001-2020- EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, señala que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE, es un procedimiento previo para su donación;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE” señala que la Oficina de Control Patrimonial, mediante Informe Técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA (Oficina General de Administración), para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo al Anexo I “RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE”. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la Resolución que apruebe la baja”;

Que, al respecto de conformidad a los Memorándums consignados en siguiente cuadro, emitidos por la Oficina de Informática, área especializada a cargo de la verificación y operatividad de los equipos informáticos del MINCETUR, han devuelto un total de ciento cinco (105) bienes muebles, que se encuentran en estado de obsolescencia técnica y que su mantenimiento o reparación resultaría onerosa para la institución:

Expediente N°	Descripción del Documento	Cantidad B.M. Devueltos	Causal de Devolución	
			RAEE	Obsolescencia
1459357	MEMORANDUM N°064-2022-MINCETUR/SG/OGI/OI	44	34	10
1407934	MEMORANDUM N°557-2021-MINCETUR/SG/OGI/OI	61	38	23
		<b>105</b>	<b>72</b>	<b>33</b>

Que, mediante correos electrónicos, de fecha 05 y 12.05.2022, el personal operativo del área de Control Patrimonial de la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial, (Unidad Orgánica responsable de Control Patrimonial), informó que, efectuada la verificación en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA-Módulo Patrimonio –MINCETUR, la evaluación física y conciliación en el registro patrimonial, entre otros, concluye que setenta y dos (72) bienes muebles, se encontraban en mal estado de conservación, inoperativos, siendo calificados como “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, los cuales se encuentran registrados en el Sistema Informático de Gestión Administrativa SIGA – Modulo Patrimonio, cuyo valor neto al 30.04.2022, asciende a la suma de S/ 15, 621.26 (Quince mil seiscientos veintiuno con 26 /100 Soles), y se encuentran ubicados en el depósito patrimonial de la Sub Dirección Programación y Control Patrimonial en la Sede Central, los mismos que serán objeto del presente procedimiento de baja;

Que, mediante Memorándum N° 615-2022-MINCETUR/SG/OGA/OASA de fecha 19 de mayo de 2022, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares remite el Informe N° 0066-2022-MINCETUR/SG/OGA/OASA/SDPCP (Informe Técnico), elaborado por la Sub Dirección de Programación y Control Patrimonial (OCP), a través del cual, recomienda aprobar la baja de setenta y dos (72) bienes patrimoniales, por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, por un valor en libros al 30.04.2022, ascendente a la suma de S/ 15, 621.26 (Quince mil seiscientos veintiuno con 26 /100 Soles), cuyas características se encuentran señaladas y detalladas en el Anexo I Relación de Bienes Calificados como RAEE;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la resolución administrativa que apruebe la baja de los bienes muebles por la causal de RAEE, que apruebe la baja de setenta y dos (72) bienes muebles por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”; la Directiva N° 001-2020- EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, y en uso de las facultades conferidas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – Ley N° 27790; el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002- MINCETUR, sus modificatorias; y en marco a las funciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 001-2022-MINCETUR, por el titular de la Entidad, contando con el visto del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y del Sub Director de Programación y Control Patrimonial;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO N° 1.-** Aprobar la baja de setenta y dos (72) bienes patrimoniales de propiedad del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, por la causal de “Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”, por el valor total neto al 30.04.2022, ascendente a la suma de S/ 15, 621.26 (Quince mil seiscientos veintiuno con 26 /100 Soles), según detalle que se encuentran en el Anexo I denominado “Relación de los bienes clasificados como RAEE”, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO N° 2.-** Disponer que la Oficina de Administración Financiera y Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, procedan a excluir de los correspondientes registros contables y patrimoniales de la institución, los bienes dados de baja por la presente Resolución.

**ARTÍCULO N° 3.-** Disponer la publicación de la resolución y la relación de los bienes patrimoniales calificados como RAEE, según Anexo I, adjunto a la presente Resolución, en el portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)), dentro de los días quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja.

**ARTÍCULO N° 4.-** Disponer que en el plazo de tres (03) días hábiles luego de realizada la publicación indicada en artículo precedente, se remita copia de la resolución de baja y relación

de bienes a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, por medio físico o virtual

**ARTÍCULO N° 5°.-** Remítase copia de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Bienes Muebles de la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, con el Informe Técnico, dentro de los diez (10) días hábiles de emitida la presente Resolución.

**Regístrese y Comuníquese.**

Firmado digitalmente

**MERARDO AMERICO OSORIO CANTURIN**

Director General de la Oficina General de Administración

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

N°	Cod. Patrimonial	Denominación del Aparato Electrico y Electronico	MARCA	CUENTA	VALOR NETO AL 30.04.2022	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de Conserv. RAEE	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	740800500057	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.10	0.0021	Malo	Completo	Inoperativo
2	740805000170	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.10	0.0021	Malo	Completo	Inoperativo
3	740805000230	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.10	0.0021	Malo	Completo	Inoperativo
4	740805000235	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.10	0.0021	Malo	Completo	Inoperativo
5	740805000238	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	TOSHIBA	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.10	0.0021	Malo	Completo	Inoperativo
6	740805000275	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.10	0.0021	Malo	Completo	Inoperativo
7	740805000277	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.10	0.0021	Malo	Completo	Inoperativo
8	740805000278	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.10	0.0021	Malo	Completo	Inoperativo
9	740805000294	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.10	0.0021	Malo	Completo	Inoperativo
10	740880370269	MONITOR LED	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	2.68	0.0027	Malo	Completo	Inoperativo
11	740895001615	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
12	740895001647	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
13	740895002050	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
14	740895002084	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
15	740895002104	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
16	740895002150	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
17	740895002165	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
18	740895002166	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
19	740895002173	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
20	740895002179	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
21	740895002213	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
22	740895002215	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
23	740895002236	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
24	740895002241	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
25	740895002541	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
26	740895002555	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
27	740895002560	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
28	740895002564	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
29	740895002613	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	14.88	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
30	740895002626	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	14.89	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
31	740895002644	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	13.47	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
32	740895002694	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	13.47	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
33	740895002709	TECLADO - KEYBOARD	HP	1503.020301	13.48	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
34	740895002844	TECLADO - KEYBOARD	DELL	1503.020301	31.74	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
35	740895600025	TECLADO INALAMBRICO	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

N°	Cod. Patrimonial	Denominación del Aparato Electrico y Electronico	MARCA	CUENTA	VALOR NETO AL 30.04.2022	Ubicación Física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de Conserv. RAEE	Estado del RAEE	Condición del RAEE
36	740895560038	TECLADO INALAMBRICO	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
37	740899501479	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
38	740899501486	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
39	740899501664	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
40	740899501665	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
41	740899501720	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
42	740899501724	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
43	740899501773	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
44	740899501812	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
45	740899501844	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
46	740899501847	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
47	740899501944	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
48	740899502005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
49	740899502024	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
50	740899502031	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
51	740899502051	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
52	740899502083	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DELL	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
53	740899502415	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	1.00	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
54	740899502464	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	660.82	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
55	740899502494	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	660.82	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
56	740899502541	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	1503.020301	660.82	Sede Central	3	3.1	1	4.50	0.0045	Malo	Completo	Inoperativo
57	740800280001	ADAPTADOR INALAMBRICO PARA RED	TP-LINK	9105.0301	80.24	Sede Central	3	3.3	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
58	740800280011	ADAPTADOR INALAMBRICO PARA RED	TP-LINK	9105.0301	80.24	Sede Central	3	3.3	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
59	740895002598	TECLADO - KEYBOARD	MICROSOFT	9105.0301	45.15	Sede Central	3	3.1	1	0.60	0.0006	Malo	Completo	Inoperativo
60	740899920021	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
61	740899920025	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
62	740899920055	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
63	740899501533	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
64	740899920062	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
65	740899920066	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
66	740899920067	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
67	740899920081	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
68	740899920100	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
69	740899920116	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo
70	740899920136	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SRI HOME	9105.0301	153.40	Sede Central	3	3.1	1	0.20	0.0002	Malo	Completo	Inoperativo

**ANEXO I**  
**RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE**

N°	Cod. Patrimonial	Denominación del Aparato Electrico y Electronico	MARCA	CUENTA	VALOR NETO AL 30.04.2022	Ubicación Física del RAEE	Categoria	Sub Categoria	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de Conserv. RAEE	Estado del RAEE	Condición del RAEE
71	742223580073	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HP	1503.020101	5,798.42	Sede Central	3	3.2	1	12.30	0.0123	Malo	Completo	Inoperativo
72	742223580075	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX	HEWLETT PAC	1503.020101	5,798.42	Sede Central	3	3.2	1	12.30	0.0123	Malo	Completo	Inoperativo
					<b>15,621.26</b>						<b>154.98</b>	<b>0.1550</b>		